de su nobre y signado de esq. vano publico segund por el pres. sa
e pidiole mandase acudir. Los dhos señores le mandaron pregonar
y le mandaron acudir.

Juezes en el debate de Armato y Perpina

Anlo que dixo Miranda sobre lo de los dos acompañados del pleyto
de torres e de perpinen que mandaron que el dicho Zanbrana regidor
e Alvaro de Arroyo rezº y alonso perdiguera jurado juntamente con los
sobre aquieros vean este debate y lo juzguen y de termine y vela
lo que los dos terminaren sin aver de la sentencia que dieren apelacion
para ninguna parte.

Que vengan a Concejo a recibir las presentaciones los estº dia cadiza

Porquanto bose sus vanos de la cadira no quieren venir a Concejo a res
cebir las presentaciones y nobramiento de los juezes por ende mandaron
que los señores de la cadira y a la vez sean obligados luego que las partes
les requieren que vengan con ellos para presentar por vez de apelacion
so pena de seyscientos mrs a cada uno cada vez para los alcaldes
y del interese de la parte y mandaron que los notifiquen.

Libro

Los dhos señores Concejo mandaron a Fran.co de Avuno su mayordomo
como rezebtor que es de la ynpusicion que se hecho para pagar de
dicho Arroyo rezº los sesenta y seys mil mrs que ovo de aver de la
obra de los alcaldes que dexo pregunte al Luys de Arroyo como fijo y he
redero de Santo de Arroyo de quinto diez y seys mil mrs que faltan para
cumplimiento de los dhos sesenta y seys mil mrs que ovo de aver
por los dhos adelantados e obras dios el dho libro mi al Luys de
Arroyo.

Requerimiento hurto sobre ello

Ante mi el dho jurado hizo relacion al dho señor dicho que vieselas
fianças que antes de dicho Arroyo dio sobre lo de la confirmacion de los
previos y vea si se deve executar a los fiadores lo que fasta el
sabado y estanto que no libraren los diez y seys mrs y por testigo
de lo tras dho ordenado. Al señor alcalde mando a mi dho que me lleve
las testimonias que sobre este caso se hizieron y que las vera y sera
yad ministra justicia.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA